

INSTRUCTIVO SOLICITUD BENEFICIO COMPLEMENTARIO
PASANTÍAS DOCTORALES EN EL EXTRANJERO, QUE SE INICIARÁN
EN EL AÑO 2026, PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO 2026

1. INTRODUCCIÓN

Conforme al artículo 10°, numeral 1) del Decreto Supremo 335 de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, la pasantía **doctoral** en el extranjero es un beneficio complementario de la beca de Doctorado Nacional y consiste en una estadía en el extranjero por un mínimo de 3 meses (para las convocatorias de Doctorado Nacional, Año Académico 2025 y 2026 el mínimo podrá ser de un (1) mes) y un máximo de 10 meses, con beneficios establecidos en la normativa concursal y que se señalan en el numeral 2 de este instructivo. El tiempo utilizado para la realización de la pasantía se computará dentro del plazo máximo de beca, correspondiente a cuatro años contabilizados desde el inicio del programa de doctorado. **Este beneficio sólo se puede solicitar durante la vigencia de la beca¹.**

El presente instructivo tiene por finalidad facilitar el proceso de solicitud y guiar a los/las becarios/as entregando directrices sobre: fechas relevantes, la documentación necesaria a adjuntar, forma de realizar la solicitud, entre otros aspectos.

En conformidad a la normativa vigente (Decreto Supremo N°335, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y las bases concursales) las solicitudes de los becarios relacionadas al otorgamiento de los beneficios complementarios estipulados en la normativa procederán previa evaluación de ANID, a cargo del Comité Interno del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y una vez aprobado el correspondiente acto administrativo.

El proceso de revisión contemplará los siguientes criterios:

- Desempeño académico del becario/a en el programa doctoral.
- Relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país.
- Estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación, emitido por el profesor tutor.
- En el caso de Pasantía y Cotutela, la calidad y prestigio de la institución extranjera en la cual se realizará la estadía.

El Comité Interno del Programa Formación de Capital Humano Avanzado resolverá las solicitudes a partir de:

- El resultado del proceso de revisión que realizarán evaluadores expertos integrantes de los 31 Comités de Evaluación de la Subdirección de Capital Humano, considerando los criterios establecidos en la norma, según ANEXO

¹ Corresponde al período máximo de beca de estudios, contabilizado desde el inicio del programa de doctorado, en que el becario recibe manutención mensual y que se encuentra establecido en el convenio de beca o acto administrativo de ANID que lo modifique.



Nº3.

- La disponibilidad presupuestaria.

ANID, de acuerdo con la propuesta del Comité Interno del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, consistente en una prelación de mérito académico fundada en los puntajes finales obtenidos por los solicitantes, y la disponibilidad presupuestaria, establecerá a quienes se les asignará el beneficio complementario mediante el respectivo acto administrativo.

2. BENEFICIOS COMPRENDIDOS:

Los beneficios que se otorgarán, conjuntamente con los otorgados por la Beca Doctorado Nacional, en conformidad con lo dispuesto en las bases concursales respectivas, serán los siguientes:

2.1 **Un pasaje de ida y regreso**, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la residencia del/a beneficiario/a en Chile hasta la ciudad donde realizará la pasantía, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de pasantía. La adquisición de este pasaje debe realizarse preferentemente a través de la OIM (Organización Internacional para las Migraciones). Además, los/las becarios/as podrán adquirir de forma particular un pasaje en clase económica para el país de destino y posteriormente solicitar el reembolso.

2.2 **Asignación de manutención mensual para el/la becario/a durante el programa de pasantía, correspondiente al país y ciudad de destino, por un máximo de diez meses, contado desde el inicio de la pasantía.** La asignación será proporcional a la vigencia de la pasantía, es decir, los/as becarios/as recibirán su manutención por los días en que efectivamente realicen la pasantía. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el ANEXO N° 1, del presente instructivo.

2.3 **Prima anual de seguro médico para el becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos)².**

IMPORTANTE: No procederá, en ninguna circunstancia, la duplicidad de beneficios, con otra beca del sector público.

3. DURACIÓN:

3.1 Este beneficio, consistente en el financiamiento para el desarrollo de pasantías doctorales en el extranjero, tiene una duración mínima de tres (3) meses (para las convocatorias de Doctorad Nacional, Año Académico, 2025 y 2026 el mínimo podrá ser de un (1) mes) y una duración máxima de diez (10) meses.

3.2 La pasantía debe ser realizada exclusivamente en el extranjero y en el caso de que el/la becario/a retorne a Chile antes de la fecha de finalización autorizada por ANID, deberá restituir los fondos percibidos a partir de dicho hito.

4. APERTURA Y CIERRE DEL PERÍODO DE SOLICITUD:

4.1 Este proceso contará con dos llamados, los cuales se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Primer llamado:

Apertura recepción de solicitudes	28 de agosto de 2025
--	----------------------



Cierre recepción de solicitudes	2 de octubre de 2025 a las 13:00 horas (hora continental de Chile)
Publicación de Resultados	Enero de 2026

Segundo llamado:

Apertura recepción de solicitudes	5 de febrero de 2026
Cierre recepción de solicitudes	20 de marzo de 2026 a las 13:00 horas (hora continental de Chile)
Publicación de Resultados	Junio de 2026

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

5.1 Las solicitudes deberán efectuarse por vía electrónica a través del [Sistema de Postulación en Línea](#)

5.2 Cada documento solicitado deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.

5.3 Las consultas relativas a la presentación de solicitudes para acceder a este beneficio o al Sistema de Postulación en Línea, deberán realizarse exclusivamente a través de la plataforma [Ayuda ANID](#), opción 15. *Consulta Solicitud Beneficios complementarios*. El plazo mínimo de respuesta es de 5 días hábiles, por lo que se recomienda efectuar las consultas con la debida anticipación, a fin de asegurar una oportuna gestión y resolución de las mismas.

5.4 **Los becarios solicitantes deberán usar los formularios especialmente diseñados para este llamado. No se deben utilizar formularios diseñados por ANID usados en procesos de años anteriores.**

5.5 Si tras la recepción de la solicitud ANID detectase la ausencia de algún documento (incluidos los formularios) o que la documentación aportada por el/la becario/a no cumple con lo requerido en las bases concursales de cada convocatoria, **se comunicará tal situación al becario/a al correo electrónico registrado en la plataforma de [Ayuda ANID](#), teniendo éste/a un plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación al correo electrónico registrado, para hacer ingreso de la documentación requerida en el sistema habilitado para ello.**

En caso de que el becario/a no remita los antecedentes solicitados dentro del plazo de 5 días hábiles, no podrá realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos y la solicitud será declarada inadmisibile.

5.6 Los/las becarios/as podrán solicitar más de una pasantía en un mismo llamado, y en ese caso, deberá hacerlo bajo **solicitudes separadas**, cada una con su propio folio de solicitud y con los documentos de respaldo que corresponda.

6. REQUISITOS GENERALES:

6.1 Ser beneficiario/a de una beca de doctorado nacional de ANID. El solicitante deberá contar con beca vigente al momento de la solicitud y durante la realización de la pasantía.

6.2 Ser alumno regular de un programa de doctorado.

6.3 Contar con el respaldo por escrito del director del programa de doctorado o del profesor guía o tutor de la Tesis Doctoral, donde se señale de manera textual que la pasantía es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación.

6.4 Contar con invitación del centro, universidad o instituto donde realizar la pasantía en el extranjero.



- 6.5 Tener aprobado el proyecto de tesis.
- 6.6 Tener aprobado el examen de calificación o equivalente.
- 6.7 No haber reprobado asignaturas del programa de doctorado. No obstante lo anterior, en el caso de que exista una nota reprobada durante la beca, solo podrá ser considerado admisible si acompaña un documento de la universidad que acredite que la asignatura no forma parte de la malla, que es necesaria para la obtención del grado y no lo retrasa en sus estudios.
- 6.8 La pasantía debe tener una duración mínima de 3 meses (para las convocatorias de Doctorado Nacional, Año Académico 2025 y 2026 el mínimo podrá ser de un (1) mes). Si la pasantía cumple con la exigencia de una duración mínima de tres meses, pero excede el término de la beca, la solicitud será admisible, pero el/la becario/a deberá financiar con fondos propios el periodo posterior al fin de la beca.
- 6.9 **Iniciar** la pasantía durante el año 2026, esto es, entre el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 (ambos días incluidos), siempre y cuando se **realice dentro del período de vigencia de la beca**. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá con la entrega de beneficios asociados a la pasantía, una vez que el acto administrativo que aprueba la solicitud esté completamente tramitado.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

7.1 **FORMULARIO SOLICITUD DEL/DE LA BECARIO/A FIRMADO POR EL/LA TUTOR/A O PROFESOR/A GUÍA**, el cual reúne antecedentes para la evaluación académica y autorización para realizar la pasantía. Deberá ser firmado por el/la profesor/a tutor/a o guía en Chile incluyendo su nombre, rut y correo (disponible en la [página web de ANID](#) y en el [Sistema de Postulación en Línea](#)). ANEXO N° 2 (**OBLIGATORIO**). El formato de dicho formulario **no debe ser modificado** para su llenado ni tampoco podrán utilizar un formato distinto del que **dispone a ANID para llamado**. Este documento debe ser adjuntado como un archivo en formato PDF en el sistema de ingreso de solicitudes. Las fechas de inicio y término de la pasantía declaradas en el formulario de solicitud deben ser concordantes con las que se indican en la carta de invitación de la universidad de destino establecida en el numeral 7.3.

7.2 **CERTIFICADO, CONSTANCIA O DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CHILE**, vigente³, o bien, **FORMULARIO** en formato ANID (disponible en la [página web de ANID](#) y en el [Sistema de Postulación en Línea](#)), en ambos casos deberá estar suscrito por autoridad competente, que indique fecha de inicio y término de programa (día/mes/año). (**OBLIGATORIO**)

7.3 **CARTA DE INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO**. La carta debe acreditar la aceptación formal del/de la solicitante por parte de la Universidad o centro de investigación para la realización de la Pasantía Doctoral, indicando fecha de inicio y término. (día/mes/año). Si durante el período de presentación de solicitudes, no cuenta con la fecha exacta de inicio y término de la pasantía, deberá adjuntar una carta de aceptación formal del/de la becario/a por parte de la Universidad o centro de investigación, suscrita por autoridad competente con las fechas tentativas indicando a lo menos el mes de inicio y de término dentro del año 2026. (**OBLIGATORIO**). Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de ser aprobado el beneficio complementario de pasantía doctoral, el becario deberá presentar la aceptación definitiva, con las fechas de inicio y término, como condición para la transferencia de los recursos.

7.4 **CERTIFICADO O CONCENTRACIÓN DE NOTAS** (excelencia



académica), actualizada⁴ a la fecha de la solicitud y suscrito por una autoridad competente. En caso de que el programa de doctorado no contemple ningún tipo de notas (cuantitativa o cualitativa), debe certificarse tal situación a través de un documento oficial emitido por la universidad, o bien, mediante **FORMULARIO** en formato ANID (disponible en la [página web de ANID](#) y en el [Sistema de Postulación en Línea](#)), en ambos casos, suscrito por autoridad competente. Asimismo, en los programas de doctorado que no contemplen examen de calificación, el certificado deberá mencionar tal situación. El certificado de notas debe contener todas las asignaturas cursadas. No serán admisibles certificados de notas que solo den cuenta de asignaturas aprobadas. **(OBLIGATORIO)**. En el caso de que exista una nota reprobada durante la beca, solo podrá ser considerado admisible si acompaña un documento de la universidad que acredite que la asignatura no forma parte de la malla, que es necesaria para la obtención del grado y no lo retrasa en sus estudios.

7.5 CERTIFICADO O CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE EXAMEN DE CALIFICACIÓN O EQUIVALENTE, SUSCRITO POR AUTORIDAD COMPETENTE. En caso de que el programa de doctorado no contemple la rendición de un examen de calificación o instancia equivalente, este hecho debe acreditarse a través de un documento oficial emitido por la universidad, o bien **FORMULARIO** en formato ANID (disponible en la [página web de ANID](#) y en el [Sistema de Postulación en Línea](#)), en ambos casos, debe estar suscrito por autoridad competente. La acreditación de la aprobación del examen de calificación o equivalente podrá estar contenida en el certificado de notas solicitado en el numeral 7.4 o en el certificado de alumno regular solicitado en el numeral 7.2. **(OBLIGATORIO)**.

7.6 CONSTANCIA O CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS, suscrito por autoridad competente. En caso de que el programa de doctorado no contemple esta instancia, debe acreditarse a través de un documento oficial emitido por la universidad o bien **FORMULARIO** en formato ANID (Constancia para acreditar que doctorado no contempla documentación/instancia requerida, disponible en la [página web de ANID](#) y en el [Sistema de Postulación en Línea](#)) en ambos casos debe estar suscrito por autoridad competente. La acreditación de la aprobación del proyecto de tesis podrá estar contenida en el certificado de notas solicitado en el numeral 7.4 o en el certificado de alumno regular solicitado en el numeral 7.2 **(OBLIGATORIO)**.

Para que los documentos emitidos por las universidades que se indican en los numerales 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6 sean considerados como oficiales y/o suscritos por autoridad competentes, deben contener conjuntamente los siguientes elementos:

- a) firma, timbre o nombre de quien los suscribe.
- b) Logo o individualización de la universidad de destino.

Para los formularios tipo proporcionados por ANID, indicados en los numerales 7.2, 7.4, 7.5 y 7.6, es obligatorio que cuenten con: nombre o cargo de autoridad firmante, firma de autoridad y timbre o logo. Si el documento contiene un medio de verificación electrónica, dicho medio bastará para acreditar su oficialidad.

Para todos los documentos de solicitud, se entenderá que carecen de oficialidad cuando la firma de la autoridad competente se encuentre inserta digitalmente en el documento (firma pegada), sin los mecanismos de validación de una firma digital simple o avanzada.

8. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:



8.1 Todas las solicitudes serán sometidas a una revisión documental en la cual se verificará si éstas cumplen con la presentación de toda la documentación requerida, las condiciones y requisitos establecidos en las bases concursales correspondientes.

8.2 Las solicitudes cuya documentación esté completa y cumpla con los requisitos establecidos en las bases concursales de cada convocatoria pasarán inmediatamente a la etapa de evaluación. En caso contrario, ANID contactará al/a la becario/becaria, al correo electrónico registrado en la plataforma de [Ayuda ANID](#)⁵, para que éste/a haga ingreso de la documentación requerida en el sistema habilitado para ello, en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la notificación. **En caso de que el/la becario/a no remita los antecedentes solicitados, dentro del plazo de 5 días hábiles, la solicitud será declarada inadmisibles.**

8.3 Los/as becarios serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en: **FORMULARIO SOLICITUD DEL/DE LA BECARIO/A FIRMADO POR EL/LA TUTOR/A O PROFESOR/A GUÍA**, DOCUMENTOS ADJUNTOS, entre otros. Asimismo, los/as becarios/as deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que ANID juzgue necesarios durante el período en que se esté percibiendo el beneficio.

8.4 En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en el presente instructivo o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su solicitud sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la solicitud sea declarada inadmisibles o se deje sin efecto la entrega del beneficio.

9. RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

9.1 El Comité Interno del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de ANID, de acuerdo con la propuesta de los Comités de Evaluación y la disponibilidad presupuestaria existente, establecerá quienes se les asignará el beneficio complementario; sin perjuicio de lo anterior, el otorgamiento del beneficio se conferirá, mediante el respectivo acto administrativo de ANID. Dicha lista de beneficiarios consiste en una prelación de mérito académico fundada en los puntajes finales obtenidos por los solicitantes.

9.2 El acto administrativo que resuelve las solicitudes de pasantía doctoral establecerá el puntaje mínimo de aprobación, la nómina de todas aquellas solicitudes aprobadas, rechazadas y de aquellas declaradas inadmisibles.

9.3 Los resultados del proceso se publicarán en la [página web de ANID](#).

9.4 Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba, rechaza o declara inadmisibles las solicitudes, ANID notificará los resultados a los solicitantes.

9.5 De conformidad al ordenamiento jurídico vigente, ANID notificará los resultados por correo electrónico. Para los efectos señalados precedentemente, la dirección de correo electrónico, registradas al momento de efectuar la solicitud, según el numeral 5.1, será el medio a través del cual, ANID deberá practicar todas y cada una de las notificaciones que sean necesarias.

9.6 Este proceso no contempla lista de espera.

10. ENTREGA DE BENEFICIOS:

10.1 Antes, durante y con posterioridad a la entrega del beneficio, ANID verificará el total cumplimiento de la normativa que regula la beca, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la solicitud, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la entrega del beneficio.



10.2 El pago de los beneficios estará sujeto a la aprobación del beneficio de pasantía mediante el respectivo acto administrativo. El pago se realizará como cuotas mensuales en la cuenta bancaria ingresada por el becario al "Sistema de Postulación en Línea" (SPL), sección datos bancarios. Para ingresar y/o actualizar sus datos bancarios y seleccionar su cuenta activa, usted debe ingresar al Sistema de Postulación en línea y acceder a la sección Datos Bancarios en el apartado de Usuario. Para el registro y activación de datos bancarios ingrese [a la plataforma Ayuda ANID](#).

Es responsabilidad del becario/a ingresar y activar los datos de su cuenta bancaria.

10.3 Además, el becario deberá activar el beneficio de pasantía, informando a ANID, mediante al envío del Pasaporte timbrado que acredite la llegada del becario al lugar de la pasantía. En el caso que no contar con dicho documento, podrá presentar el pasaje aéreo al país de destino. El documento debe ser enviado a través de la Plataforma [Ayuda ANID](#) opción 9. *Activación de beneficio para iniciar pasantía o cotutela doctoral en el extranjero para becarios Doctorado Nacional.*

IMPORTANTE: Los becarios/as que no cumplan con la obligación de presentar la documentación para la Renovación anual de su beca de Doctorado en Chile, en los plazos estipulados, no podrán recibir los recursos asociados al beneficio de pasantía.

Asimismo, para percibir este beneficio de pasantía los becarios deberán encontrarse al día respecto de la documentación que exija la normativa concursal en razón de la beca, incluido el pagaré original en soporte papel.

11. ACREDITACIÓN TÉRMINO DE LA PASANTÍA:

11.1 Al término de la pasantía, el becario/a deberá presentar un certificado emitido por la universidad y/o Centro de Investigación extranjera, que dé cuenta del término exitoso de la pasantía. El documento deberá ser firmado por una autoridad académica de la institución extranjera indicando la fecha (día, mes y año) de inicio y de término de las actividades académicas. Dichas fechas deben coincidir con las que fueron aprobadas por resolución. Este documento debe ser enviado al término de la pasantía, a través de la Plataforma [Ayuda ANID](#) Opción 8. *Acreditación término de la pasantía o cotutela doctoral en el Extranjero.*

12. CONSIDERACIONES GENERALES:

12.1 Iniciar la pasantía durante el año 2026, esto es, entre el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 (ambos días incluidos), siempre y cuando **se realice dentro del período de vigencia de la beca**. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá con la entrega de beneficios asociados a la pasantía, una vez que el acto administrativo que aprueba la solicitud esté completamente tramitado.

12.2 No se podrá hacer uso de forma simultánea de una pasantía y una cotutela debiendo el becario optar por alguna de ellas para recibir el financiamiento o modificar las fechas de inicio de las mismas dentro del año 2026.

12.3 No podrá hacer uso del beneficio de pasantía mientras esté gozando del beneficio de extensión beca para el término de la tesis doctoral.

12.4 Las pasantías cubren un plazo mínimo de tres (3) meses (para las convocatorias de Doctorado Nacional, Año Académico 2025 y 2026 el mínimo podrá ser de un (1) mes) y máximo de diez (10) meses de financiamiento.



12.5 Si el/la becario/a ya hizo uso del beneficio de pasantía, previo a este proceso de solicitud, podrá postular a una segunda o tercera pasantía según corresponda, en este nuevo llamado, siempre y cuando la sumatoria de estas **no supere los 10 meses de duración**. A su vez, la nueva pasantía deberá **iniciar** entre el 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 (ambos días incluidos) y **deberá realizarse dentro del período de vigencia de la beca estudios de doctorado**.

Se sugiere considerar los tiempos de tramitación de Visa/s, previo al viaje.

12.6 Las fechas de desarrollo de la pasantía podrán ser modificadas una vez que se emita la resolución que las aprueba, lo cual debe ser solicitado mediante la plataforma [Ayuda ANID](#) opción 33. *Modificación pasantía doctoral en el extranjero para becarios de Doctorado Nacional*. Las nuevas fechas de la pasantía deberán ajustarse al mínimo de tres meses (para las convocatorias de Doctorado Nacional, Año Académico 2025 y 2026 el mínimo podrá ser de un (1) mes) y máximo de 10 meses de duración, conforme al numeral 12.4 y deberá realizarse dentro del período de vigencia de la beca. Sin perjuicio de lo anterior, los/las becarios/as podrán iniciar la pasantía durante la vigencia de la beca, y financiar con fondos propios el periodo de exceda el término de la beca hasta concluir sus estadías en el extranjero.

Para los efectos de modificación en las fechas de pasantías, el becario/a es responsable de comunicar a la OIM y a ANID el cambio de los pasajes, como así también de asumir la multa en caso de corresponder.

Importante: las fechas de desarrollo de la pasantía Sólo podrán ser modificadas para ser iniciadas entre el 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 (ambos días incluido). En el caso de requerir modificar la fecha de inicio de la pasantía para iniciar el año 2026, deberá presentar la solicitud nuevamente (en un nuevo llamado), durante los períodos establecidos para tal efecto.

12.8 Para solicitar la renuncia de la pasantía, deberá hacerlo a través de la Plataforma [Ayuda ANID](#) Opción 43. *Renuncia a beneficios complementarios de la Beca de Doctorado Nacional de pasantía, cotutela doctoral y gastos operacionales*. En el caso de haber gestionado el pasaje a través de la OIM, deberá adjuntar un documento o correo oficial de parte de la OIM acreditando que no hubo facturación del vuelo. Sin perjuicio de lo anterior, en los casos que los becarios hayan percibido los beneficios de la pasantía deberá restituirlos.

12.9 Quienes no cumplan con las condiciones u obligaciones señaladas en las respectivas bases concursales de doctorado nacional, se someterán a las consecuencias jurídicas previstas en ellas y en los artículos 15° y 16°, del Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, facultando a la ANID para el respectivo cobro del pagaré.

13. INFORMACIONES

Consultas electrónicas a través de la Plataforma [Ayuda ANID](#) Opción #15. *Consulta Solicitud Beneficios complementarios*.

ANEXOS

- **ANEXO N° 1: Montos por concepto de Manutención mensual**
- **ANEXO N° 2: Formulario Solicitud del/ de la becario/a firmado por el/la tutor/a o profesor/a guía (numeral 7.1).**
- **ANEXO N° 3: Escala, criterios de evaluación y ponderaciones de las solicitudes de beneficios complementarios de pasantías doctorales en el extranjero.**



ANEXO N° 1

Montos por concepto de Manutención mensual, de corresponder.
(Según monto establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N°664,
del Ministerio de Educación y sus modificaciones).

País	Manutención mensual Becario US\$
Afganistán	1.532
Albania	1.423
Alemania	1.562
Alemania Berlín	1.565
Alemania Bonn	1.551
Alemania Hamburgo	1.570
Angola	1.658
Antigua y Barbuda	1.568
Antillas Holandesas	1.974
Arabia Saudita	1.404
Argelia	1.498
Argentina	1.268
Armenia	1.405
Australia	1.556
Austria	1.622
Azerbaiyán	1.496
Bahamas	1.676
Bahrein	1.511
Bangladesh	1.302
Barbados	1.495
Belarus	1.465
Bélgica	1.596
Belice	1.403
Benin	1.605
Bhutan	1.419
Bolivia	1.205
Bosnia y Herzegovina	1.417
Botswana	1.391
Brasil	1.552
Brunei	695
Bulgaria	1.325
Burkina Faso	1.509
Burundi	1.436
Cabo Verde	1.437
Camboya	1.258
Camerún	1.525
Canadá	1.567
Canadá Montreal	1.525
Canadá Ottawa	1.569
Canadá Toronto	1.607
Chad	1.699
China	1.518
China Hong Kong	1.712
Chipre	1.446
Colombia	1.314
Comoras	1.472
Congo	1.739
Corea del Sur	1.561
Corea del Norte	1.506
Costa Rica	1.300
Cote d'Ivoire	1.570
Croacia	1.543
Cuba	1.514



Dinamarca	1.727
Djibouti	1.497
Dominica	1.195
Ecuador	1.249
Egipto	1.326
El Salvador	1.346
Emiratos Arabes Unidos	1.525
Eritrea	1.374
Eslovaquia	1.454
Eslovenia	1.341
España	1.538
Estados Unidos	1.496
Estados Unidos Nueva York	1.700
Estonia	1.348
Etiopía	1.509
Federación de Rusia	1.681
Fiji	1.390
Filipinas	1.413
Finlandia	1.583
Francia	1.659
Gabón	1.628
Gambia	1.440
Georgia	1.369
Ghana	1.537
Granada	1.459
Grecia	1.502
Guatemala	1.357
Guinea	1.360
Guinea Ecuatorial	1.540
Guinea Bissau	1.582
Guyana	1.429
Haití	1.478
Honduras	1.404
Hungría	1.475
India	1.374
Indonesia	1.410
Irán	1.353
Irak	1.412
Irlanda	1.556
Islandia	1.736
Islas Marshall	1.240
Islas Salomón	1.420
Israel	1.407
Italia	1.621
Jamaica	1.496
Japón	2.010
Jordania	1.337
Kazajstán	1.453
Kenya	1.350
Kirguistán	1.360
Kiribati	1.599
Kuwait	1.356
Lesotho	1.376
Letonia	1.410
Líbano	1.498
Liberia	1.492
Libia	1.315
Lituania	1.375
Luxemburgo	1.602
Macedonia Ex República Yugoslava	1.361
Madagascar	1.338
Malasia	1.326



Malawi	1.380
Maldivas	1.442
Mali	1.521
Malta	1.467
Marruecos	1.348
Mauricio	1.296
Mauritania	1.411
México	1.429
Micronesia	1.774
Moldova	1.447
Mónaco	1.659
Mongolia	1.272
Montenegro	1.428
Montserrat	1.034
Mozambique	1.404
Myanmar	1.355
Namibia	1.368
Nauru	1.471
Nepal	1.383
Nicaragua	1.366
Níger	1.465
Nigeria	1.647
Noruega	1.750
Nueva Zelanda	1.209
Omán	1.302
Países Bajos	1.571
Pakistán	1.376
Panamá	1.317
Papua Nueva Guinea	1.532
Paraguay	1.369
Perú	1.311
Polonia	1.390
Portugal	1.457
Qatar	1.428
Reino Unido	1.816
República Árabe Siria	1.340
República Centroafricana	1.612
República Checa	1.486
República Democrática del Congo	1.562
República Dominicana	1.333
República Popular Democrática Lao	1.369
Rumania	1.391
Rwanda	1.450
Samoa	1.403
San Kitts y Nevis	962
San Vicente y Granadinas	1.369
Santa Lucía	1.352
Santo Tomé y Príncipe	1.353
Senegal	1.459
Serbia	1.428
Seychelles	1.482
Sierra Leona	1.488
Singapur	1.523
Somalía	1.109
Sri Lanka	1.289
Sudáfrica	1.335
Sudán	1.624
Suecia	1.557
Suiza	1.744
Surinam	1.325
Swazilandia	1.375



Tailandia	1.378
Tanzania	1.431
Tayikistán	1.381
Timor-Leste	1.537
Togo	1.476
Tonga	1.445
Trinidad y Tobago	1.436
Túnez	1.331
Turkmenistán	1.636
Turquía	1.370
Tuvalu	622
Ucrania	1.456
Uganda	1.344
Uruguay	1.330
Uzbekistán	1.325
Vanuatu	1.542
Venezuela	1.469
Vietnam	1.364
Yemen	1.278
Zambia	1.504
Zimbawe	1.171

ANEXO N°2
FORMULARIO SOLICITUD DEL/DE LA BECARIO/A FIRMADA POR
EL/LA TUTOR/A O PROFESOR/A GUÍA PARA LA PASANTÍA DE BECA
(MÁXIMO 10 MESES), QUE INICIARÁN EN EL AÑO 2026,
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO 2026.

IMPORTANTE: No debe modificar el formato o las preguntas de este formulario

DATOS DEL BECARIO/A DEL PROGRAMA DOCTORADO Y BECA	
Nombre Becario/a:	
Rut:	
Universidad de Estudios:	
Nombre del Programa:	
Fecha de Inicio del Programa:	
Fecha de Término del Programa:	
Fecha de Inicio de la Beca:	
Fecha de Término de la Beca:	
DATOS PASANTÍA DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO	
País de Destino:	
Ciudad de Destino:	
Universidad/ Institución / Centro de investigación de destino:	
Fecha de Inicio de la Pasantía(dd/mm/aaaa)*:	
Fecha de Término de la Pasantía(dd/mm/aaaa)*:	



INVESTIGACIÓN A REALIZAR EN LA PASANTÍA DE DOCTORADO

Título Proyecto de Tesis:

1.- Describa el desempeño académico a la fecha. Considere en la descripción del desempeño académico los siguientes factores en relación al tiempo que el becario/a ha permanecido en el programa de doctorado:

1. Docencia académica, ayudantías, participación en laboratorios de investigación, todas aquellas, **realizadas durante el programa de doctorado;**
2. Participación en publicaciones científicas realizadas, **durante el programa de doctorado;**
3. Participación en congresos u otra actividad científica destacando la calidad del trabajo presentado y relevancia de la actividad, **realizadas durante el programa de doctorado;**
4. Participación en emprendimientos, ferias, concursos, prototipos, producciones artísticas, desarrollo de patentes, **realizadas durante el programa de doctorado.**

2.- Describa los fundamentos, objetivos de estudios y temática de la pasantía. Describa y justifique la relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país (explique la importancia o aporte de su investigación al desarrollo científico y social de Chile y cómo la pasantía contribuye a este propósito). Fundamente sobre el interés en el beneficio de la pasantía y la relevancia del objetivo de estudio y/o investigación en el extranjero. Desarrolle argumentos que justifiquen sus planteamientos.

3.- Describa el estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación. Justifique y fundamente respecto a la necesidad de la pasantía para el desarrollo del proyecto de tesis y/o investigación.

4.- Indique que la institución extranjera en la cual se realizará la pasantía cuenta con calidad y prestigio. En lo posible, provea de elementos cuantificables para avalar la calidad de la institución de destino en el extranjero.

Se deja constancia que el/la becario/a cuenta con autorización para realizar la pasantía internacional en las fechas de inicio y término indicadas en la sección de DATOS PASANTÍA DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO de este formulario.

Asimismo, se deja constancia que el/la becario/a, no recibe ni recibirá fondos provenientes de una beca del sector público, para el financiamiento de



ninguno de los conceptos cubiertos por la pasantía doctoral que se indican a continuación:

1. Un pasaje de ida y regreso.
2. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a durante el programa de pasantía, correspondiente al país y ciudad de destino, por un máximo de diez meses, contado desde el inicio de la pasantía.
3. Prima anual de seguro médico.

**FIRMA DEL/DE LA BECARIO/A
TUTOR/A****

tutor/a:**

profesor tutor/a:**

de otros tutores,

FIRMA PROFESOR/A

Nombre profesor/a

RUT profesor tutor/a:
Correo electrónico**

Registro del nombre y rut

de corresponder*:**

FECHA: _____

* La fecha de inicio y término de la pasantía es obligatoria, y en caso de no completarlas la solicitud será declarada inadmisibles. La fecha indicada en este formulario debe ser consistente con la fecha indicada en la carta de invitación de la universidad extranjera.

** La firma **del/ de la profesor/a Tutor/a y sus datos (nombre, rut y correo electrónico) son obligatorios y de no completarse, el formulario será considerado inadmisibles.**

*** Si tiene más de un/a profesor/a tutor/a, bastará con la firma de uno de ellos/as, pero registre nombre y rut de todos sus profesores tutores.



ANEXO N° 3

ESCALA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES de las solicitudes de beneficios complementarios de pasantías doctorales en el extranjero.

1. Introducción

El procedimiento realizado por los Comités de Evaluación para asignar el puntaje final a cada solicitud comprende una etapa de revisión remota desarrollada por evaluadores/as de los Comités de Evaluación del Programa y, en donde, cada solicitud es calificada en una escala de 0 a 5 puntos por los evaluadores expertos en las disciplinas pertinentes, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases concursales y el presente instructivo, asignándole un puntaje final a cada solicitud. Asimismo, la evaluación final contendrá en un comentario global los fundamentos cualitativos en relación a los puntajes finales determinados por los Comités de Evaluación.

En el caso que los becarios soliciten más de un beneficio complementario, estas solicitudes serán asignadas a los mismos evaluadores de la disciplina pertinente para el análisis de todas las evaluaciones; no obstante, el puntaje por criterio entre dos o más solicitudes podría variar en función de los antecedentes presentados por los becarios en cada solicitud; las rúbricas de evaluación y el objetivo del beneficio complementario.

2. Escala

La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos expresado con números enteros y decimales (hasta tres decimales). Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando <u>son posibles</u> ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque <u>requiere</u> ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



3. Criterios de evaluación y ponderaciones

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Desempeño académico del becario en el programa doctoral	1/4
2. Relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país	1/4
3. Estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación, emitido por el profesor tutor	1/4
4. Calidad y prestigio de la institución extranjera en la cual se realizará la Pasantía	1/4

4. Rúbricas de evaluación

Para evaluar el **Criterio 1: Desempeño académico del becario en el programa doctoral**, considere:

- La concentración de notas actualizada a la fecha de la solicitud, el certificado de examen de calificación y el certificado de aprobación del proyecto de tesis (de corresponder), en caso de que el programa considere calificaciones.
- Los antecedentes sobre desempeño académico aportados en el Formulario solicitud del/ de la becario/a firmado por el/la tutor/a o profesor/a guía (ANEXO 2) (**pregunta 1**).

NOTA: Considere en el desempeño académico los siguientes factores en relación al tiempo que el becario/a ha permanecido en el programa de doctorado: 1.- Docencia académica, ayudantías, participación en laboratorios de investigación, todas aquellas, **realizadas durante el programa de doctorado**; 2.- Participación en publicaciones científicas, realizadas durante el programa de doctorado; 3.- Participación en congresos u otra actividad científica destacando la calidad del trabajo presentado y relevancia de la actividad, **realizadas durante el programa de doctorado**; 4.- Participación en emprendimientos, ferias, concursos, prototipos, producciones artísticas, desarrollo de patentes, **realizadas durante el programa de doctorado**.

NO CONSIDERE aspectos relativos a actividades desarrolladas en el pregrado o antes de iniciar el doctorado o que no se relacionen con su programa doctoral.

Para evaluar el **Criterio 2: Relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país**, considere:

- Los fundamentos expuestos sobre la relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país y cómo la pasantía contribuye a este propósito. Lo anterior, en base a los antecedentes presentados en la **pregunta 2** del Formulario solicitud del/ de la becario/a firmado por el/la tutor/a o profesor/a guía (ANEXO 2).
- Los fundamentos, los objetivos y la temática de la pasantía en extranjero. Lo anterior, en base a los antecedentes presentados en la **pregunta 2** del Formulario solicitud del/ de la becario/a firmado por el/la tutor/a o profesor/a guía (ANEXO 2).





Para evaluar el **Criterio 3: Estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación, emitido por el profesor tutor**, considere:

- El estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación, informado por el solicitante. Lo anterior, en base a los antecedentes presentados en la **pregunta 3** del Formulario solicitud del/ de la becario/a firmado por el/la tutor/a o profesor/a guía (ANEXO 2).
- La justificación de la necesidad de la pasantía para el desarrollo del proyecto de tesis o investigación. Lo anterior, en base a los antecedentes presentados en la **pregunta 3** del Formulario solicitud del/ de la becario/a firmado por el/la tutor/a o profesor/a guía (ANEXO 2).
- Considere la duración de la pasantía. Lo anterior, en base a **la fecha de inicio y término de la pasantía** indicada en el Formulario solicitud del/ de la becario/a firmado por el/la tutor/a o profesor/a guía (ANEXO 2) y en la carta de invitación de la universidad de destino.

Para evaluar el **Criterio 4 Calidad y prestigio de la institución extranjera en la cual se realizará la Pasantía**, considere:

- La calidad y prestigio de la institución extranjera en la cual se realizará la pasantía. Lo anterior, en base a los antecedentes presentados en el Formulario de solicitud del/ de la becario/a firmado por el/la tutor/a o profesor/a guía (ANEXO 2). Será de total facultad del evaluador, considerar cualquier elemento cuantificable relacionado con el criterio 4, basado en las métricas de calidad del programa, grupo de estudio, institución o laboratorio de destino, aportadas por el postulante en la pregunta 4 del Formulario de Solicitud firmado por el tutor o profesor guía.

